RAD.2022-00395-00
AUTO INTER. 1120

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de julio de 2023 con aceptación del cargo de secuestre designado a la La entidad CORPORACION HABITAT. sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho corresponde dentro del presente proceso de ejecución singular promovido por LEIDY JOHANNA BLANDON ISAZA Y CRISTIA BLANDON ISAZA en contra de HUBER HESTALIN PEDROZA BUSTOS.

La entidad CORPORACION HABITAT mediante precedente escrito, manifestó aceptar el cargo el cargo de secuestre del bien incautado dentro de la presente acción ejecutiva singular.

Consecuente con lo anterior, se requiere al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, informar con carácter urgente, si realizó la entrega real y material del inmueble ubicado en la calle 18 # 11 – 76 e identificado con MI 106-1281 ORIP La Dorada.

Lo anterior, atendiendo su relevo del cargo que le ordenó hacer entrega de dicho bien dejado bajo su custodia, anexando el acta de la respectiva entrega al nuevo auxiliar de la justicia.

En el mismo sentido, se requiere a CORPORACION HABITAT, informar con carácter urgente si recibió conforme, de manera real y material del secuestre LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, lo ordenado en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.122 del 21 de julio de 2023

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO